



FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C. G. del P.

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL) RAD: 66001-40-03- 004-2019-01169-00.	HENRY JIMÉNEZ MORENO CC. 10.263.083.	HÉCTOR FABIO SAENZ BARBOSA CC. 1.088.256.636 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9	EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LOS DEMANDADOS Y EL LLAMADO EN GARANTÍA

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE TRASLADO SE HA FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL TÉRMINO DE UN DÍA.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 370 DEL C. G. del P. SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE O A LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, DICHO TÉRMINO COMIENZA A CORRER A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FIJACIÓN.